



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el **Proyecto de Ley 3129/2022-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, a iniciativa del señor congresista **Luis Roberto Kamiche Morante**, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el funcionamiento de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- El **Proyecto de Ley 3129/2022-CR** ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 21 de setiembre de 2022, siendo decretado el 23 de setiembre de 2022 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como primera comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente. También fue derivado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda comisión dictaminadora.

Durante la Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas realizada en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo el día miércoles 16 de noviembre de 2022 se aprobó el dictamen favorable, con texto sustitutorio, recaído en el **Proyecto de Ley 3129/2022-CR**, por **UNANIMIDAD de los presentes** en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, con la dispensa de la

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión. Votaron a favor los señores congresistas: Víctor Seferino Flores Ruíz, María del Pilar Cordero Jon Tay, César Manuel Revilla Villanueva, Cruz María Zeta Chunga, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Janet Milagros Rivas Chacara, Wilson Rusbel Quispe Mamani, José Enrique Jerí Oré, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alberto Morante Figari, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, María Jessica Córdova Lobatón, Héctor Valer Pinto, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Esdras Ricardo Medina Minaya. Ningún voto en contra y ninguna abstención.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 3129/2022-CR**, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el funcionamiento de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad, comprende un artículo único y una única disposición complementaria. Contiene lo siguiente:

- En su artículo único trata sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública del funcionamiento de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad.
- En su única disposición complementaria el Ministerio de la Producción, en el marco de sus competencias y atribuciones, dispondrán las acciones pertinentes para la implementación de la presente Ley.

III. OPINIONES SOLICITADAS E INFORMACIÓN RECIBIDA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas solicitó opinión técnico-legal respecto al referido proyecto de ley a las siguientes entidades:

3.1 Opiniones solicitadas

- Con Oficio N° 0051-2022-2023-CPMPEC-PO/CR, de fecha 30 de setiembre de 2022, solicitando opinión al señor Aníbal Torres Vásquez, Presidente del Consejo de Ministros.
- Con Oficio N° 0052-2022-2023-CPMPEC-PO/CR, de fecha 30 de setiembre de 2022, solicitando opinión al señor Jorge Luis Prado Palomino, Ministro de la Producción.
- Con Oficio N° 0053-2022-2023-CPMPEC-PO/CR, de fecha 30 de setiembre de 2022, solicitando opinión al señor Manuel Felipe Llempén Coronel, Gobernador Regional de La Libertad.

3.2 Información recibida

- Se recibió el Oficio N° 001342-2022-GRLL-GOB, de fecha 31 de octubre de 2022, remitido por el señor Manuel Felipe Llempén Coronel, Gobernador Regional de La Libertad.

IV. MARCO NORMATIVO

- 4.1. Constitución Política del Perú. Artículos 66, 67, 107 y 192.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

- 4.2. Reglamento del Congreso de la República. Artículos 67, 75 y 76.
- 4.3. Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.4. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 9 inciso g).
- 4.5. Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca.
- 4.6. Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca.
- 4.7. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 4.8. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- 4.9. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Artículo 11, numeral 2 e inciso a.
- 4.10. Acuerdo Nacional y sus políticas de Estado. Tercer Objetivo: Competitividad del país. Políticas de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y 20: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO

La propuesta legislativa, bajo análisis, tiene por objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

El Ministerio de la Producción en el año 2018 diseñó y puso en marcha el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) orientado al fomento del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIPA),

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

concebido como instrumento sustancial para la renovación del modelo de desarrollo pesquero y acuícola del Perú.

La finalidad del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura era contribuir hacia un patrón de acumulación basado principalmente en el cultivo y la agregación de valor de los recursos pesqueros y acuícolas que mejore la competitividad, la seguridad alimentaria, el uso sostenible de la biodiversidad hidrobiológica y generar respuestas innovadoras frente al cambio climático.

Actualmente, el potencial acuícola del mar de La Libertad no es utilizado por los siguientes factores: mar abierto, desconocimiento de la tecnología de cultivo y elevado costo de monitoreo larval. Sobre este punto, Benites (1988) y Valdivieso (1990) indican que el cultivo de concha de abanico depende fundamentalmente del abastecimiento de semillas, que tiene dos fuentes principales: la producción en ecloserías y la captación de semillas en el ambiente natural, esta última, ampliamente difundida a partir de la experiencia japonesa.

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) considerando la importancia de la investigación, priorizó en su plan de trabajo el monitoreo de las áreas habilitadas para determinar la presencia de larvas de bivalvos entre los que se encuentra la concha de abanico con la finalidad de impulsar el desarrollo de la maricultura en La Libertad, que representa una oportunidad en la mejora de la condición socioeconómica de los pescadores artesanales, así como el apoyo para disminuir la presión sobre otros recursos hidrobiológicos.

Para potenciar la pesca artesanal y la acuicultura en la Región La Libertad, IMARPE instaló (temporalmente) un Laboratorio Costero, en el balneario de Huanchaco, distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad. Este

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

laboratorio funciona en virtud a un convenio entre el IMARPE y el Gobierno Regional de La Libertad; que ahora resulta insuficiente para la cubrir la demanda de servicios. El laboratorio temporal, tenía como objetivo general proporcionar a las instituciones regionales competentes las bases científicas y técnicas para contribuir al aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos y salud del medio ambiente acuático.

Según el laboratorio de investigación en el distrito de Huanchaco (2021), su problema central son las inadecuadas condiciones para la provisión de los servicios en el Centro de Investigación Científica de Huanchaco del IMARPE, Provincia Trujillo, Región La Libertad. Según la entidad, las actuales condiciones de operación de las actividades de investigación científica en el Centro Investigación Científica de Huanchaco del IMARPE son realizadas en condiciones limitadas por las condiciones de la infraestructuras, equipamientos y métodos de operación, las cuales dificultan conseguir las metas de los servicios demandados por los pescadores artesanales de la Libertad. Por tal razón, este laboratorio temporal, debido al crecimiento y la intensificación de la actividad de la pesca artesanal y acuícola debe ser fortalecido y ampliado, convirtiéndolo en un Centro de Investigación Científica.

En tal sentido, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y que la presente propuesta normativa tiene carácter declarativa, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo, a través de sus mencionadas entidades públicas, de conformidad con sus atribuciones y competencias, tome en su debido momento las acciones pertinentes para el desarrollo de estudios técnicos orientados a la implementación del referido centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, por lo que consideramos **VIABLE** la presente propuesta legislativa.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

5.2 ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La propuesta legislativa fue presentada mediante el **Proyecto de Ley 3129/2022-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, a iniciativa del señor congresista **Luis Roberto Kamiche Morante**, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

La Constitución Política del Perú en su **artículo 66** señala que: ***“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. (...)”***.

Además, en su **artículo 67** señala que: ***“El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales”***.

Finalmente, en su **artículo 192** señala que: ***“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: (...) 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley; y 8. Fomentar la competitividad, inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional (...)”***.

En tal sentido, la propuesta legislativa se encuentra en concordancia por lo dispuesto en nuestro texto constitucional.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Asimismo, debemos señalar que la presente norma respeta lo dispuesto en la **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, por cuanto las acciones de implementación de la presente ley se encuentran a cargo del Poder Ejecutivo, a través de las entidades públicas mencionadas en el presente dictamen, de conformidad con sus atribuciones y competencias.

Mediante la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece en el inciso g) del artículo 9 sobre competencias constitucionales que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.

Cabe señalar que el marco normativo vigente está conformado, principalmente por el **Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, así como también el Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI**, los cuales se encuentran en concordancia con la referida propuesta legislativa.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM se aprobó la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, el cual contiene los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de objetivos; al respecto resulta concordante con la propuesta legislativa, el Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria y 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en su artículo 11, numeral 2 e inciso a señala que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales”.

Finalmente, *la propuesta legislativa también se encuentra acorde con el Acuerdo Nacional y sus políticas de Estado*. Considerando al Tercer Objetivo: Competitividad del país, el cual comprende las Políticas de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y 20: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

En tal sentido, *la propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú y guarda concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales citados, por cuanto resulta una norma declarativa, pero respetando las atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, el cual se encargará, en su debido momento, de coordinar con las entidades públicas correspondientes la ejecución de la presente norma.*

5.3 ANÁLISIS DE LA OPINIÓN RECIBIDA

Mediante Oficio N° 001342-2022-GRLL-GOB, de fecha 31 de octubre de 2022, remitido por el señor Manuel Felipe Llempén Coronel, Gobernador Regional de La

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD**

Libertad, remitió el informe elaborado por la Gerencia Regional del Ambiente en el que analizan el contexto del proyecto de ley en mención y a la vez emite una opinión técnica favorable en materia ambiental y con las normas aplicables a las mismas.

Dicho informe concluye que el Ministerio de la Producción-PRODUCE es la entidad competente para promover el desarrollo de manera armónica de los ecosistemas productivos de la pesquería, acuicultura, etc.

Que el Proyecto de Ley 3129/2022-CR resulta concordante con los objetivos estratégicos del Plan del Manejo Integrado de la Zona Marino Costera de la provincia de Trujillo año 2022.

Finalmente, considera que la propuesta legislativa es técnicamente favorable en materia ambiental y con las normativas aplicables a las mismas.

5.4 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino, más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaría las acciones pertinentes para el desarrollo de estudios técnicos orientados a la implementación del referido centro de investigación

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo, en su debido momento, impulsaría el referido centro de investigación científica, el cual tendría una incidencia importante en la en el desarrollo de la investigación científica, promoviendo la innovación y transferencia tecnológica para potenciar la pesca artesanal y la acuicultura y, principalmente, en la mejora de la calidad de vida de los pescadores y de sus familias.

5.5 ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 11:57:08-0500

La presente propuesta no genera costo económico al erario nacional por el establecimiento de una norma de carácter declarativa; por el contrario, se implementaría un instrumento legal para que se generen políticas públicas que tendrían un impacto directo, efectivo y positivo en el desarrollo de la investigación científica, el fortalecimiento de las actividades de la pesca artesanal y acuicultura y, principalmente, en la mejora de la calidad de vida de los pescadores y sus familias.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 3129/2022-CR**, con el siguiente texto sustitutorio:



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA JORGE
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 16:36:09-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 17:47:50-0500

CONGRESO
REPUBLICA



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 16:11:24-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/11/2022 18:32:42-0500

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3129/2022-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL
ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS
RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2022 16:56:40-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 19:58:00-0500

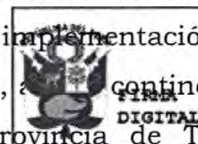
TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional



Firmado digitalmente por:
MONTAÑEZA JUAN JOSE
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 18:28:01-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA TORRES Idelfonso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 14:53:59-0500

Se declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional La Libertad, la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizarán las acciones pertinentes para el desarrollo de estudios técnicos orientados a la



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 13:23:09-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 12:49:05-0500

Lima, 16 de noviembre de 2022.

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa
y Cooperativas



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 19:50:11-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 11:58:07-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 13:45:24-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 24 de marzo de 2023

Al orden del día



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

De: mesadeparteshvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2022 10:08
Para: ileon@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes
Datos adjuntos: 0ed5b5a7f515d4e14b67a3a3f854778b.pdf

[Solicitante]: ileon@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes

[Mensaje]: Estimados señores de Mesa de Partes Virtual: Por especial encargo del Pdte. de la Comisión de Producción, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, remitimos el dictamen favorable sobre el P. de Ley 3129/2022-CR, que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un Centro de Investigación Científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, prov. de Trujillo y dpto. de La Libertad", aprobado por UNANIMIDAD en la 7ma. Sesión Ordinaria del 16/11/2022. Dejamos constancia que se aprobó la dispensa de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y que está pendiente el cargo de secretario de la Comisión. Atte. Iván Walter León Ramírez, Responsable de la Secretaría Técnica la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

[Fecha]: 2022-11-24 10:08:21

[IP]: 94.188.207.222

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.